



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DEFINITVA MAGRIS ETELVINA MARIA

VISTO: El EE-2021- 00173023, por el cual la Prof. Abog. ETELVINA MARIA MAGRIS, Leg. 34443, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Mayo de 2021, al cargo docente que desempeña en la Cátedra “C” de la asignatura “*Introduccion a los Estudios de la Carrera de Abogacía*” de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. ETELVINA MARIA MAGRIS , reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente Dedicacion Simple (C.115) en Cátedra “C”, con carácter interino, de la asignatura “*Introduccion a los Estudios de la Carrera de Abogacía*”, con regimen de Dedicación Semi Exclusiva (C.114) entre los meses de Febrero y Mayo del corriente año, conforme Resolución Decanal 1238/2020;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Mayo de 2021, la renuncia presentada por la Prof. **Abog. ETELVINA MARIA MAGRIS** -Leg.34443- al cargo docente de Profesor Asistente Dedicacion Simple (C.115) en Cátedra “C”, con carácter interino, de la asignatura “*Introduccion a los Estudios de la Carrera de Abogacía*” de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2.- Expresar a la Prof. Abog. ETELVINA MARIA MAGRIS , el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Prof. Magris deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-